

INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., 16 de febrero de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso **ORDINARIO No. 2014-00071000**, de **CARLOS SILVIO MAYA HENAO** contra **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP**, Informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto se procede a Liquidar las Costas ordenadas, así:

Costas a cargo de la UGPP

Primera instancia.....	\$ 2.068.365
Segunda instancia.....	\$ 00
Sede Casación.....	\$ 00
Secretaria no tiene más que liquidar.....	
Total.....	\$ 2.068.365

(DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE).

Costas a cargo del demandante

Primera instancia.....	\$ 00
Segunda instancia.....	\$ 00
Sede Casación.....	\$ 4.240.000
Secretaria no tiene más que liquidar.....	
Total.....	\$ 4.240.000

(CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE).

La Secretaria,


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D.C., 18 MAR 2021

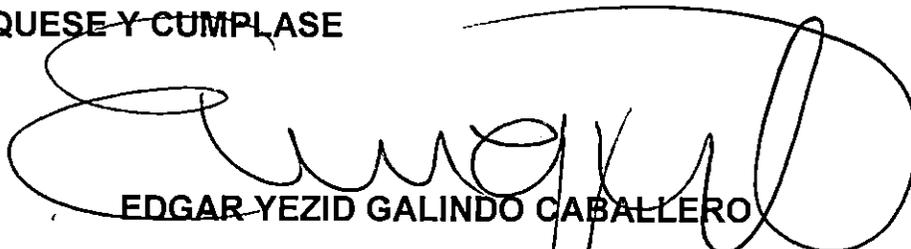
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y ya que la liquidación efectuada se ajusta a derecho el Juzgado dispone Aprobar la Liquidación de Costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del Artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, ingresar al Despacho la solicitud de ejecución de las condenas impuestas.

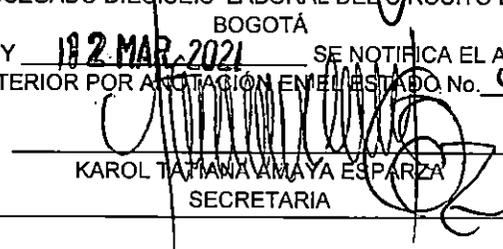
En firme el presente Auto, Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
HOY <u>19 2 MAR 2021</u>	SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. <u>028</u>	
	
KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA	
SECRETARIA	